

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso selectivo para la provisión de la plaza de Director del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.	10944
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Oviedo, Cantera del Naranco, por la expropiación forzosa solicitada por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.».	10948
MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de plazas de «Instructores de Tecnología Naval» y «Maestros de Taller» de las Escuelas Oficiales de Náutica.	10944
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de energía eléctrica y red de alumbrado público del polígono «Elviña» (vías y túnel), de La Coaña.	10948
Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las	
obras de «Pavimentación de las vías principales» y «Explanación y pavimentación, alcantarillado y agua (2.ª fase)» del polígono «Malpica», sito en Zaragoza.	10948
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Santander referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Adjunto de Servicios, incluida dentro del grupo A). Administrativos; subgrupo e). Plazas especiales administrativas, perteneciente a la plantilla general de esta Corporación.	10945
Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona referente a la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.	10945
Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios de la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo de esta Corporación.	10945
Resolución del Ayuntamiento de Reus referente al concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	10945
Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Archivos y Bibliotecas de esta Corporación.	10945

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de julio de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Fernando Follana Ventura en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos don Fernando Follana Ventura (A15GO3054),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de julio de 1968 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios titulares de las plazas creadas por el Decreto 278/1968, de 22 de febrero, y se dictan instrucciones para ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Ilmos. Sres.: Los artículos segundo y quinto del Decreto 278/1968, de 22 de febrero, dictado para ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 60/1967, de 22 de julio, sobre ordenamiento de la función pública en la Administración Civil de Ifni, facultan a la Presidencia del Gobierno, con la conformidad del Ministerio de Hacienda a efectos económicos, para relacionar mediante orden los funcionarios que por reunir las condiciones señaladas en la Ley citada han de integrarse en la Administración Civil del Estado en plazas no escalafonadas a extinguir, creadas por dicho Decreto.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Quedan integrados en las plazas no escalafonadas a extinguir, creadas por los artículos primero y cuarto del Decreto 278/1968, de 22 de febrero, los funcionarios que se relacionan en los anexos I y II, que se acompañan a la presente Orden, por reunir las condiciones que se establecen en las normas c) y d) del artículo segundo y último párrafo del artículo quinto de la Ley 60/1967.

Artículo segundo.—Por la Dirección General de la Función Pública (Registro de Personal) se procederá a la inscripción en el Registro de los interesados en esta Orden y notificará el número correspondiente a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para su conocimiento y el del Ministerio del que depende la plaza para la que se le nombra.

Artículo tercero.—Los funcionarios titulares de las plazas comprendidas en las mencionadas relaciones, a las que se les fijó coeficiente multiplicador por el Decreto 278/1968, percibirán trienios en la forma determinada por el artículo séptimo del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, de conformidad asimismo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 60/1967.

Artículo cuarto.—Los preceptos del citado Decreto 1436/1966 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de julio de 1966, por la que se dictan instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en dicho Decreto, serán de aplicación a las plazas en las que se integran los funcionarios relacionados por la presente Orden, siempre y cuando no se opongan a lo establecido en la Ley 60/1967 y en el Decreto 278/1968.

Artículo quinto.—En aplicación de lo que se dispone en la disposición transitoria tercera de la Ley 60/1967, de 22 de julio, se confirma al personal relacionado en el anexo III, que se une a esta Orden, en la situación que se encontraba distinta a la de actividad y continuará en ella con los mismos derechos que tuviera reconocidos.

Artículo sexto.—Para la provisión de las vacantes que se produzcan en las plantillas de funcionarios del Gobierno General de la Provincia de Ifni seguirán siendo de aplicación las normas especiales vigentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. ...